

ACTA N°7 DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA S.A. INDUSTRIAS CELULOSA ARAGONESA (SAICA) PARA EL REGIMEN DE TRABAJO EN CONTINUO "Non Stop". 03/12/2020

ASISTENTES:

Por la Parte Empresarial:

Sres. /a:

- . Roberto Arnaiz
- . Carlos Aguirre
- . Marta Brosed
- . Jose María Buera
- . Raul Elgarrista
- . Susana Martinez
- . Joaquin Solanas
- . Fernando Vicente

Por la Parte Social:

Sres.:

- . Angel Abenia (UGT)
- . Jorge Casajus (UGT)
- . Francisco J. García (UGT)
- . José Vicente García (UGT)
- . José Manuel González (UGT)
- . Jorge Sanchez (UGT)
- . Eduardo Sanvicente (UGT)
- . Aurelio Royo (UGT)
- . Juan Izquierdo (OSTA)
- . Miguel Angel Lipe (SCS)
- . Oscar Romeo (CCOO)

Delegados Sindicales:

Sres.:

- Javier Aguilar (CC.OO.)
- Alberto Galvez (S.C.S)
- Francisco Miguel (U.G.T.)
- Fernando Mur (OSTA)

Presidente:

Sr.:

- Guillermo Andaluz

En Zaragoza, siendo las 11.00 hs. del día 3 de diciembre de Dos Mil Veinte, se reúnen los **representantes de la Empresa, S.A. Industrias Celulosa Aragonesa**, con domicilio en Zaragoza (C/ San Juan de la Peña N°144, (C.P 50015), en adelante SAICA; y los **Representantes de los Trabajadores** designados como miembros de la **Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Empresa para el trabajo continuo en sus instalaciones, denominado "NON STOP"**; así como los Delegados Sindicales de cuatro Centrales Sindicales con representación en los Comités de Empresa: UGT, SCS, OSTA, y CC.OO.

PRIMERO.- Se procede a la aprobación y firma del acta nº6 de la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.- La Parte Social toma la palabra y hace hincapie en que las propuestas planteadas son totalmente legítimas y emanan directamente del colectivo Non Stop en asambleas de trabajadores.

Recalcan que dicho colectivo se ha visto ninguneado en los últimos años por las políticas de contratación de la compañía, ya que, ha pasado de suponer un 64% de la plantilla total a un 52%, a pesar de todas las ampliaciones llevadas a cabo en este periodo. En su lugar las contrataciones de personas de ETTs y subcontratas han aumentado sensiblemente en presencia y proporción dentro de las instalaciones de SAICA PAPER. Esta situación está haciendo que el trabajo dentro de las fábricas cada vez sea de peor calidad.

Ante esta situación, y como ya ocurrió en la negociación del Convenio anterior (2014-2018), el colectivo Non Stop pone por delante a las personas y prioriza la contratación directa y con ella mayores posibilidades de conciliación (trabajo/descanso).

Para poder seguir avanzando en la negociación, solicitan a la Parte Empresarial la siguiente información:

- ¿ Las personas trabajadoras de ETTs se encuentran contabilizadas en el total de la plantilla de SAICA PAPER? (Nota 21 cuentas 2019)

- ¿El gasto en ETTs está incluido en la partida de gasto de personal de las cuentas? ¿de no ser así, en que partida se incluye y a cuanto asciende la cantidad gastada en contratar ETTs?
- ¿Qué proporción de la partida de gasto de personal corresponde al colectivo Non Stop?
- ¿Dónde se incluye el gasto de las subcontrataciones en las cuentas de la compañía? ¿a cuánto asciende? ¿Cuántas personas trabajadoras de subcontratas hay de forma habitual en las fábricas y proporción frente al Non Stop?
- ¿cuáles son los costes indirectos de las subcontratas? ¿a cuánto ascienden?

TERCERO.- La Parte Empresarial toma la palabra para recordar cuales eran sus peticiones:

- Opción de trabajar 365 días.
- Regulación del Permiso de Formación.

Otras herramientas de flexibilidad: corretornos mas acorde a su naturaleza, flexibilidad en la 2ª quincena de vacaciones.

La Parte Empresarial confirma que todos estamos de acuerdo en que las personas son lo mas importante y que en este Convenio debemos adecuarnos a las nuevas normativas legislativas. Además aclara que las condiciones de un ETT son las mismas que las de el personal SAICA ya que son trabajadores de puesta a disposicion y que la empresa externas no significan precariedad sino especialización. Se recuerda que la Capacidad de Organización es de la Compañía, y no se va a renunciar a este, como tampoco vamos a hacerlo a la especialización de la subcontratación. La Parte Empresarial insiste que en está en disposición de hablar y negociar las condiciones del actual colectivo Non Stop que es el verdadero motivo de esta Negociacion. La respuesta a las preguntas planteadas sobre las cuentas anuales se revisarán y consultarán para poder dar una respuesta.

TERCERO.- La Parte Social manifiesta que las actuales condiciones del Colectivo Non Stop pasan por poder negociar las propuestas planteadas de 6º turno + consolidación BLD variable e internalización de secciones de forma prioritaria. Son puntos que preocupan mayoritariamente a la plantilla como ya se ha explicado, además de que la empresa sacaría ventajas competitivas y mayores posibilidades con una plantilla formada e integrada; una mayor contratación directa haría que la empresa tuviera soluciones a algunas de las propuestas que plantea. Por esto es importante poder avanzar en ellas.

Respecto a las peticiones de la empresa manifiestan lo siguiente:

- Ampliar la jornada industrial a 365 días: El Convenio Colectivo Estatal establece una limitación a que los días de Navidad y Año Nuevo se establezcan como días de trabajo. Por nuestra parte no se va a negociar algo que sea contrario al Convenio Estatal y cualquier trabajador pudiera denunciar. Por tanto, esta petición corresponde a la mesa de negociación del CCo Estatal de Pastas, Papel y Cartón.
- Formación y flexibilidad: Se requiere una mayor concreción para poder decir algo, aunque se recuerda que con las fórmulas planteadas de mayor contratación se podrían abordar y clarificar estos temas.

En cuanto al argumento de la especialización de las subcontratas muestran su total desacuerdo porque, aunque en algunas situaciones es posible que sea cierto, en la mayoría de ellas es una fórmula de precarización y de inestabilidad laboral de sus trabajadores frente a los trabajadores de SAICA PAPER. Se recalca que en muchas ocasiones una mala o nula gestión del servicio subcontratado hace que los trabajos recaigan en otras personas y se vuelve a hacer la siguiente reflexión:



- Si el gasto de contratar ETTs se invierte en contratación directa se puede organizar un 6º turno que haga mejorar las condiciones del colectivo Non Stop y haga que la empresa cuente con mayores posibilidades para formación y flexibilidad.
- Si el gasto en subcontratas se invierte en contratación directa se conseguiría una mayor integración de los procesos productivos consiguiendo una mejora en la eficiencia y calidad de los mismos y en consecuencia una mejora de la competitividad.

En lo referente a la adaptación del convenio a las nuevas normativas legislativas estamos de acuerdo que es un tema importante que se tiene que abordar en esta negociación.

CUARTO.- La Parte Empresarial responde que desde la negociación del C.Co. Estatal se remite a que se pacte en los foros locales. El tema del seguro médico debe de estar dentro de un acuerdo global.

Tras un debate ambas partes se emplazan y posponen el contenido propio de la Negociación para una próxima reunión pendiente de fijar fecha.

Dando con ello por terminada la sesión, siendo las 12.00 horas, del día anteriormente indicado, y levantado de todo ello la presente Acta, de la que doy fe como Secretaria

**Por la PARTE
EMPRESARIAL**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

**Por la PARTE
SOCIAL**